I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000393

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 03 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/993/2014; el Memorándum Nº1000/121/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/2368/2013 y N°202/334/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2368/2013, se aprobó el programa denominado **"APOYO AL EMPRENDIMIENTO LOCAL EN NAVIDAD"**, modificado por el Decreto Exento N°202/334/2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 21 de febrero del 2014, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **WLADIMIR CORNEJO HERRERA,** cédula de identidad N°12.416.754-K, para que realice las siguientes funciones:

- Instalación de guirnaldas eléctricas
- Atención y resolución de problemas o consultas que se presenten como los locatarios y dirigentes vecinales.
- Mantención de los sistemas eléctricos instalados
- Atención y resolución de emergencias eléctricas
- Retiro del material eléctrico instalado en cada feria
- Entrega de la información necesaria para la realización de informes y estados de avance del proceso de instalación, mantención y retiro de guirnaldas eléctricas de las ferias navideñas asignadas.
- Utilización del retiro de incidencias.

2. El contrato rigió desde el 09 al 26 de diciembre del 2013, con un horario que señaló el encargado del programa y desde el 13 de diciembre de 2013 a partir de las 18.00 horas para la instalación y entrega de puestos, desarme de los puestos que se realizó el 25 de diciembre de 2013. Las funciones se desarrollaron en la feria de Villa México, Las Torres, Cardenal Raúl Silva Henríquez, Las tres Villas, Plaza Gabriela Mistral, Los Presidentes de Chile, Portal Oeste, Buzeta, y Plaza Arica, todas de la comuna de Cerrillos..

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a don **WLADIMIR CORNEJO HERRERA,** la suma única y total de $1.870.000.- (un millón ochocientos setenta mil pesos) brutos, la que cancelará dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato.. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **WLADIMIR CORNEJO HERRERA,** del correspondiente informe de funciones desempeñadas y de la respectiva Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. Las partes dejan expresamente establecido que don **WLADIMIR CORNEJO HERRERA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **WLADIMIR CORNEJO HERRERA,** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

)000393

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web.